



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 07521-2024, que contiene el Informe N° 066-DEM-HNDM, sobre la Asignación de funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Reumatología e Inmunología del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 100-2022/OP/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2022, se asignó entre otros al Médico Cirujano ARQUIMEDES HIDALGO GARCIA, Médico IV, Nivel MC-5, con registro CMP N° 017971, Especialista en Reumatología, con registro RNE N° 007946, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Reumatología e Inmunología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Memorandum N° 028-2024-SR-DEM-HNDM de fecha 25 de marzo de 2024, el Jefe de Servicio de Reumatología e Inmunología con aprobación del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, a través del Informe N° 066-DEM-HNDM, propone a servidor JOEL EMME PELAEZ TRONCOS, Médico Cirujano, Nivel MC-1, con registro de CMP N° 045153, especialista en Reumatología, con RNE N° 022741, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Reumatología e Inmunología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...);

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 131-2024-ESCVR-HNDM, el servidor JOEL EMME PELAEZ TRONCOS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 100-2022/OP/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2022, al Médico Cirujano Arquímedes HIDALGO GARCIA, Médico IV, Nivel MC-5, con registro CMP N° 017971, Especialista en Reumatología, con registro RNE N° 007946, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Reumatología e Inmunología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor Joel Emme PELAEZ TRONCOS, Médico Cirujano, Nivel MC-1, con registro de CMP N° 045153, especialista en Reumatología, con RNE N° 022741, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Los mencionados servidores deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Los citados servidores deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que a el mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24172

JFPD/MGDD/joj
Cc:
Dpto. Especialidades Médicas
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFOR-IUS
Interesadas
Legajo
Archivo